



Para despachos de oficio quatro nros.

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NUEVE.**

El mes de Agosto mill setecientos sesenta y nueve años los  
Sr. D. Fr. Gerónimo Meseguer, y Sr. D. Ginés Juanín Alcaide ordin.  
de ella // Dixerón que en la noche anterior con licencia del Sr.  
Corregidor de la Ciudad de Mexico han leído sus señas, la Real  
Præmatica de su Magestad de 17 de Julio de 1767 anterior que trata  
sobre el aumento de las monedas de oro; y que no se re-  
taros su cumplimiento. Y así lo mandaron y mandaron  
que en atencion a no haver llegado en esta Villa  
se publique por medio de edicto que se fize en el bitin p.º  
y aortumbra de ella p.º q.º llegue a noticia de todos  
la real determinación y se copie y dele sobre un total  
obrenbania colocandose en el libro Capitular corriente  
de este Consejo p.º q.º se tenga presente en los casos que  
ocurraren, y ponerse en auto así lo proveyeron mandaron.

Y firmaron //

Gerónimo Meseguer

Ginés Juanín

Antonio

Andrés Juanín

Nota que hoy primero de Agosto se este año mill  
setecientos y nueve, Refirmado en edicto compres

